

Oficio No. UTIDIF/105/2015  
Guadalajara, Jalisco a 23 de febrero 2015  
Asunto: Acuerdo de Admisión

C. Martha Elia  
Presente

Con fecha 19 de febrero 2015, ingresa la solicitud de información, a esta Unidad de Transparencia, via INFOMEX, con el número de folio 00337215, respecto a la siguiente información:

*copia certificada de: 1 declaración patrimonial de 2013 y 2014 de jose ramon aldana gonzalez. 2 los recibos de nomina de jose [redacted] de diciembre 2014 y enero 2015. 3 de los registros de asistencia y/o documentos que avalen y/o comprueben la asistencia a laborar de jose [redacted] durante diciembre 2014 y enero 2015 En el plazo de dos dias hábiles siguientes a la presentación, esta Unidad de Transparencia [SIC]*

Analizada la solicitud con fundamento en lo dispuesto por los articulo 1, 2, 3, 5; 7, 24 punto 1 fracción IV; 25 punto 1 fracciones V, VIII, XXI; 31 puntos 1, 2 y 3; 32 punto 1, fracciones I, III, IV, VII; IX; XI; XII Y XIII; 77 punto 1 fracción II, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Capitulo I, referente a la información Fundamental, así como los articulos 78; 79; 80; 81; 82 puntos 1, 2, y 3, determina **Admisión Parcial**, respecto a los puntos 2 y 3 de su solicitud, derivado a la incompetencia legal que se tiene para dar trámite al punto 1 relativo a las declaraciones de situación patrimonial.

Lo anterior en virtud que la Mtra. Ana Miriam González Morales, Directora de Recursos Humanos del Sistema DIF Jalisco, mediante el Memorando DRH/146/2015, menciona que la primera de sus peticiones en la cual **solicita copia certificada de la declaración patrimonial de 2013 y 2014, de José [redacted]** es una obligación personal, más no institucional, misma que deberá ser presentada ante la Contraloría del Estado, por tal motivo el Sistema DIF Jalisco, es incompetente para su contestación, lo que se corrobora del contenido del articulo 94 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

En relación al resto de la información, la misma continúa en trámite según se requirió a la Directora de Recursos Humanos del Sistema DIF Jalisco, a través del Memorando UTIDIF/100/2015, de fecha 20 de febrero del año que cursa

JRAG/ADEL

(pag. 1 de 2)

Oficio No. UTIDIF/105/2015  
Guadalajara, Jalisco, 23 de febrero 2015  
Asunto: Acuerdo de Admisión

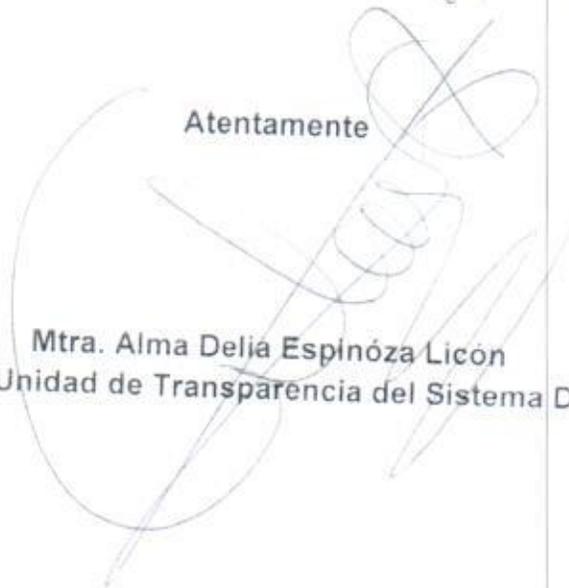
Finalmente de conformidad a lo establecido por el artículo 81.3 de la Ley, en relación, al artículo 28, fracción II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena remitir al Instituto de Transparencia e Información Pública, para los efectos de la incompetencia legal respecto al punto 1, de la información solicitada.

Cumplase y Notifíquese a la **C. Martha** en los términos del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, intégrese el expediente respectivo, debiéndose archivar una vez integradas las constancias y documentos a que se refieren las fracciones, II y III, del numeral antes invocado.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente

  
**Mtra. Alma Delia Espinóza Licón**  
Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco.

c.c.p. Mtro. José Ramón Algara González - Subdirector General Administrativo  
JRAQ/ADBE

(pag. 2 de 2)

Oficio UTIDIF/107/2015  
Guadalajara, Jalisco, 23 de febrero 2015  
Asunto: notificación de acuerdo

01242

Instituto de Transparencia e información  
Pública del Estado de Jalisco  
Presente

Coverman  
recibir  
5 folios originales

15 FEB 23 15:24

Por medio del presente reciban un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que con fecha 19 de febrero del año que cursa, se recibe una solicitud de información vía INFOMEX, con el número de folio 00337251, a nombre de la C. **Martha** (se anexa copia), misma que fue derivada para su seguimiento a la Dirección de Recursos Humanos, bajo el Memorando UTUDIF/100/2015, misma que nos contestan el mismo día, bajo el Memorando DHR/146/2015 (se anexa copia), y dentro de la cual se nos informa que respecto al punto 1, en donde solicita **conia certificada de: 1 declaración patrimonial de 2013 y 2014 de José** esta una obligación personal, más no Institucional, por tal motivo el Sistema DIF Jalisco es **Incompetente** para dicho trámite, por lo tanto se admite de **forma Parcial** (se anexa copia del acuerdo de admisión), estando en trámite para su contestación el resto de la solicitud.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin más que agregar me despido quedando a sus órdenes.

Atentamente

Mtra. Alma Delia Espinóza Licón  
Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco

JRAG/DEL

10 pag. 1 de 11